

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005012

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 27 de octubre de 2008, que contiene la reforma de estatutos de UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 1588 de 26 de noviembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

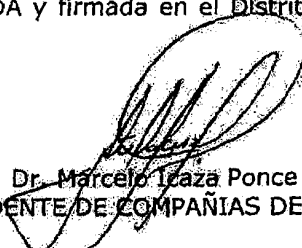
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de UPS SCS (ECUADOR) CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

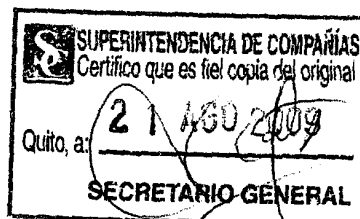
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Noviembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

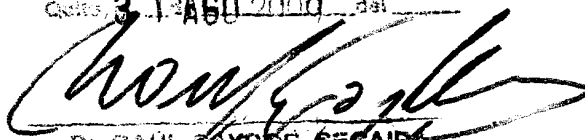
MVdeA

EXP. 90868
Tr. 01.1.08.001736



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 2393 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da el cumplimiento de lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 751 del 21 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 31 AGO 2009 del


DR. PAUL ZAYBER SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en 11 fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, la REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de UPS (ECUADOR) CIA.LTDA., que antecede, en Quito a, siete de septiembre del dos mil nueve.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, siete de septiembre de dos mil nueve.-

c.g.




Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO